Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 71 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 24/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.668 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 15 de julio de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 24/2022 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.668**

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003202/2022, de fecha 05 de mayo por un monto total de Gs. 814.560.000.- (guaraníes ochocientos catroce millones quinientos sesenta mil), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 29 de junio de 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: **QUIMFA S.A, SCAVONE HERMANOS S.A. Y INTERLABO S.R.L.**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 15 de julio de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Nelson Mitsui, representante del Consejo Directivo; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **QUIMFA S.A.**, por un **monto mínimo de Gs. 407.280.000** (guaraníes cuatrocientos siete millones doscientos ochenta mil) y por un **monto máximo de Gs. 814.560.000** (guaraníes ochocientos catorce millones quinientos sesenta mil), **SCAVONE HERMANOS S.A.** por un **monto mínimo de 244.368.000** (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil) y por un monto **máximo de Gs. 488.736.000**(guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil) y la empresa **INTERLABO S.R.L.** por un **monto mínimo de 162.912.000** (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos doce mil) y por un **monto máximo de Gs. 325.824.000**(guaraníes trescientos veinticinco millones ochocientos veinticuatro mil).

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 71 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.668 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 15 de julio de 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICICTACION PUBLICA NACIONAL N° 24/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.668**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/2022 ""ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.668,** conforme al siguiente cuadro:

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 71 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 24/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.668 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 15 de julio de 2022.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51142206-001	MORFINA CLORHIDRATO INYECTABLE	CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG	UNIDAD	AMPOLLA	1	7.600	407.280.000	814.560.000	QUIMFA S.A.
					AMPOLLA	1	7.600	244.368.000	488.736.000	SCAVONE HNOS S.A.
					AMPOLLA	1	7.600	162.912.000	325.824.000	INTERLABD S.R.L.
PROPUESTA								814.560.000	1.629.120.000	

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO QUIMFA S.A.: Gs. 407.280.000.- (guaraníes cuatrocientos siete millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.**

- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO QUIMFA S.A.: Gs. 814.560.000.- (guaraníes ochocientos catorce millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.**

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SCAVONE HERMANOS S.A.: Gs. 244.368.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.**

- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SCAVONE HERMANOS S.A.: Gs. 488.736.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil) IVA INCLUIDO.**

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO INTERLABO S.R.L.: Gs. 162.912.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos doce mil) IVA INCLUIDO.**
-
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO INTERLABO S.R.L.: Gs. 325.824.000 (guaraníes trescientos veinticinco millones ochocientos veinticuatro mil) IVA INCLUIDO.**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N°70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 71 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 24/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.668 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 15 de julio de 2022.-

Artículo 6º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER